

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica otra de fecha 10 de noviembre de 2020, por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, varios puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario.

Habiéndose publicado Resolución de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Universidad de Sevilla (BOJA núm. 223, de fecha 18 de noviembre), por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación varios puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, conforme a lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Único: Modificar la relación de puestos convocados en el Anexo I de la mencionada Resolución, en el sentido de que habida cuenta de la reestructuración actual tanto del Área de Orientación y Atención a Estudiantes, como del Centro Internacional, no procede convocar las plazas Jefe de Servicio Área de Orientación y Atención a Estudiantes, ni la de Director Técnico Relaciones Internacionales, ya que las funciones y competencias de las mismas están siendo objeto de estudio, análisis y valoración a efectos de su incardinación dentro del organigrama del Área o Centro, respectivamente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2020.- El Rector en Funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.